

La Concordia, a los 26 días del mes de febrero del 2024.

Lcda. Adriana Mendoza Cuacés.  
Jefa del Cuerpo de Bomberos La Concordia.  
Presente.



Reciba un cordial y afectuoso saludo y a su vez deseándoles éxitos en cada una de sus funciones que realiza como jefa del cuerpo de bomberos de este cantón, quienes suscribimos el presente documento hacemos conocer lo siguiente:

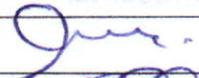
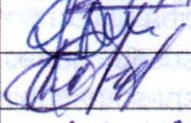
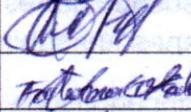
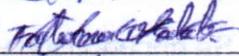
Se encuentra en curso el nuevo año fiscal 2024, lo que origina que se deba rendir cuentas del periodo fiscal 2023, a la ciudadanía por parte de los Gad provinciales, municipales y parroquiales, entidades vinculadas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el caso concreto al estar el Cuerpo de Bomberos La Concordia adscritos al Gad municipal, de conformidad con los artículos 61, 95 y 102 de la Constitución de la República consagran el derecho a la participación en los asuntos de interés público, para lo cual las ciudadanas y ciudadanos, incluidos aquellos domiciliados en el exterior, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, en el control popular de las instituciones del Estado, la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano; artículo 4 de la ley de participación ciudadana el cual manifiesta textualmente **Art. 4.- Principios de la participación.- La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria;** Y en concordancia con el artículo 9 del reglamento de rendición de cuentas **Art. 9 Participación Ciudadana.-** En complemento con lo establecido en las guías metodológicas, para implementación del proceso de rendición de cuentas de la autoridad, institución sujeto obligado, los ciudadanos y las ciudadanas, de forma individual y colectiva podrán: a) presentar los temas de interés ciudadano sobre los cuales solicita a la autoridad, institución, sujeto obligado que rinda cuentas. b) Participar en la organización del proceso de forma conjunta con el sujeto obligado.

Por lo antes expuesto y por ser un derecho constitucional como ciudadanos ecuatorianos, hacemos conocer a usted nuestro interés de participación en su proceso de rendición de cuentas como usuarios de los servicios que oferta el Cuerpo de Bomberos La Concordia.

Por la atención a la presente nos suscribimos y solicitamos se nos notifique de manera virtual, por un medio tecnológico o algún número de celular de quienes suscribimos el presente documento, y se nos señale día, hora y fecha en la que

se realizara la reunión para poder sugerir temas de interés que deseamos conocer como usuarios.

**PARTICIPANTES EN EL PROCESO RENDICION DE CUENTA 2023.**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CELULAR	FIRMA
1	Cristóbal Fernández	1706031187	0993490926	
2	Maribel García	080266352-6	0993892622	
3	Claudio Joth Soloelo Anup	172393751	0994779110	
4	Joely Iperh	1208260299	0960615309	
5	Fátima Albalade	1201706460	0994284492	
6	Emely Rivas	1751328616	0986453743	
7	Naelia Zambiano	2350626285	0992267107	
8				
9				
10				